

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17 50 >
Tres id	9 >

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de fecha 14 del actual, me dice lo que sigue:

«Por haberlo interesado de esta Dirección general Consulado general de Rumania, ruégole me remita número de súbditos rumanos que viven en esa provincia, especificando modo de vivir, si trabajan por su cuenta o si ejercen profesión retribuida por un patrón.»

Lo que se hace público para que todos los Sres. Alcaldes de esta provincia, sin excepción alguna, cumplimenten el presente servicio, dentro del término de ocho días.

Burgos 15 de mayo de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Licenciado D. Amando Fernández Soto, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de este distrito,

Certifico: Que en el recurso de que se hará mérito, se ha dictado por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de esta ciudad el auto siguiente:

Auto en vista número 14.—Burgos 21 de abril de 1934.—Señores: Excmo. Sr. Presidente D. Manuel Gómez Pedreira; Magistrados, don Dionisio Fernández Gausi y D. Félix Tejada Torres; Vocales, Ilustrísimo Sr. D. Santiago Neve y don Miguel García de Obeso.

Resultando: Que D. Teodomiro Fernández Portillo, mayor de edad, casado y vecino de Villovela de Esgueva, acudió al Ayuntamiento de su vecindad, manifestando que el motivo de su exclusión de las listas electorales era por adeu-

dar a la Hacienda una multa de 25 pesetas, y que habiéndola satisfecho, como lo justificaba con el oportuno recibo, solicitaba ser incluido, informando el Secretario del Ayuntamiento de dicho pueblo, que cree justa la nueva inclusión en las listas electorales al recurrente por haber desaparecido la causa que motivaba su exclusión, acompañando a tal solicitud el recibo acreditativo de haber efectuado el pago a la Hacienda; haciéndose constar por la Jefatura de Estadística de esta provincia por diligencia que el acuerdo de dicha Jefatura desestimando por insuficiente la prueba de solvencia que se pretende con la documentación, fué tomado con fecha 31 de marzo último y publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 4 del actual, y que posteriormente al citado acuerdo, se recibió de la Tesorería de Hacienda un oficio donde se declara cancelada la deuda del reclamante y que dicha Jefatura ha preparado de oficio la reinclusión en listas del reclamante, Teodomiro Fernández.

Resultando: Que contra dicho acuerdo se recurrió por el recurrente por escrito de fecha 10 del corriente suplicando se deje sin efecto la resolución dictada por el Jefe provincial de Estadística, rehabilitando al recurrente en el derecho del sufragio al cual tiene derecho, y reclamado el expediente y tramitado el recurso en forma, se señaló la vista del mismo para el día 20 de los corrientes, en que tuvo lugar, con asistencia del Sr. Fiscal de lo Contencioso, quien solicitó la revocación del acuerdo recurrido.

Considerando: Que el motivo de ser excluido el recurrente Teodomiro Fernández, como elector en la rectificación del Censo electoral del término municipal de Villovela de Esgueva, lo fué por considerarle como deudor a la Hacienda, y desde el momento que dicho reclamante acompañó recibo de haber satisfecho el importe de sus débitos para

con el Tesoro, y además y como complemento de ello, el haber dirigido la Tesorería de Hacienda de esta provincia comunicación al Jefe de Estadística de la misma, en la que se expresa la solvencia del Teodomiro por el pago efectuado, determina lo expuesto se esté en el caso de dejar sin efecto el acuerdo de la mencionada Jefatura, publicado en el BOLETIN OFICIAL del 4 del actual, y por lo tanto, que el recurrente debe figurar como elector en el citado Censo, pues el recurso entablado lo fué dentro del plazo legal para ello establecido, y a mayor abundamiento en la comunicación remitida del expediente, se expresa que la nombrada Jefatura tiene ya preparado de oficio la reinclusión del solicitante en las correspondientes listas electorales.

Se revoca el acuerdo del Sr. Jefe de Estadística de esta provincia, publicado en el BOLETIN OFICIAL de 4 del actual, debiendo por lo tanto el recurrente Teodomiro Fernández Portillo, figurar como elector en el Censo electoral del término municipal de Villovela de Esgueva, con declaración de las costas de oficio. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la tablilla de anuncios de esta Audiencia y notifíquese inmediatamente al Sr. Jefe de Estadística de esta provincia, con devolución del expediente. Lo acordaron y firman los señores del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de esta ciudad, de que certifico.—Manuel Gómez.—Santiago Neve.—Dionisio Fernández.—Félix Tejada Torres.—Miguel García.—Ante mí.—Lic. Amando Fernández Soto.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Burgos a 21 de abril de 1934.—Amando Fernández Soto.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el mes de octubre de 1933.

DIA 4.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos: Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 27 de septiembre próximo pasado.

Idem el acta negativa de la subasta que debió celebrarse el día 3 de los corrientes para la construcción de 19 sepulturas de 1.ª clase con bocas y tapas de sillería en el Cementerio municipal, por no presentarse proposición alguna.

Igualmente se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes y cuyo total importe asciende a la cantidad de 407.951 pesetas.

Declarar pobre a los efectos del Reglamento de reclutamiento a doña Casimira Frías Sáez, madre del recluta Modesto Castrillo Frías, número 17 de la Segunda Sección de alistamiento para el reemplazo del Ejército, correspondiente al año actual.

Conceder a D. Bonifacio Arce García autorización para abrir un establecimiento destinado a la venta de carnes frescas, en la planta baja de la casa número 26 de la calle del Cid.

A D. Mariano Izquierdo Ortega, al puesto número 28 del Mercado de Abastos, con todos los derechos y obligaciones que el Reglamento le termina.

Ampliar hasta 40 años el límite de edad señalado en el acuerdo de 2 de agosto último, por el que fueron aprobadas las condiciones que han de reunir los aspirantes a la plaza de Inspector Veterinario municipal, que existe vacante.

Crear una plaza de Practicante

auxiliar de la Beneficencia municipal, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, debiendo trasladarse el acuerdo a la Comisión de Hacienda, a fin de que en los próximos presupuestos se incluya la consignación necesaria, y con respecto a que se gratifique, según propuso el Capitular Sr. Rodríguez, al Practicante de la Casa de Socorro que ha sustituido a otro de la Beneficencia municipal domiciliaria, durante una suspensión impuesta por la Alcaldía, se acordó que se proponga al Ayuntamiento una solución general y definitiva, bien por las distintas Comisiones o por la de Gobierno, con el asesoramiento de las demás.

Aprobar las condiciones que han de reunir los aspirantes a la plaza de Practicante de la Beneficencia municipal, que se halla vacante a consecuencia de la corrida de escalas con motivo de la baja en el escalafón de D. Daniel Gutiérrez Sáez, y que está dotada con el haber anual de 2.000 pesetas. Asimismo se aprobó el programa que ha de servir para la oposición de mencionada plaza, acordándose que mientras se hace el nombramiento en propiedad, desempeñe la vacante D. Emiliano del Amo Peraita, Practicante titulado, mediante la retribución correspondiente al haber anual de 2.000 pesetas, con carácter interino.

Conceder a D. Manuel Alarcía Marín, D. José Sáez Casado, don Severiano García Lara, D. Benito Arnáiz Santillana, D. Secundino Moral Moral, en nombre de doña Patrocinio Abad Moral, D. Manuel Jiménez Fuente, en nombre y representación de D.^a Juana del Barrio, viuda de Llera, D. Miguel Polo Iñigo de Angulo, D. Antonio Guilarte, D. Víctor Dorao y Diez Montero, D. Ángel García Polo y D. Cástulo Orejón, las sepulturas que, respectivamente, tienen solicitadas en el Cementerio municipal.

Acceder a lo solicitado por don M. Mata Villanueva, de que se le conceda una habitación en el edificio Teatro, contigua a la en que tiene instalada una emisora de radio.

De conformidad con lo determinado por la Comisión de Gobierno, se acordó por la Corporación que, ratificándose en los acuerdos de 22 de julio y 5 de agosto de 1931, se dirijan nuevamente los oportunos oficios a las Juntas administrativas de Villayuda y Castañares para que, con arreglo a lo dispuesto en las vigentes disposiciones y ordenado por la Dirección general de Administración local, prorrateen, conforme al número de vecinos, la cantidad mensual y los atrasos hasta hoy, que deben entregar al Ayuntamiento de Moratinos (Palencia), para pago de las pensiones del que fué Secretario de dicho pueblo, don Manuel Gallo.

Abrir un concurso para la adqui-

sición del material de primera instalación para las seis escuelas recientemente creadas provisionalmente en la *Gaceta* de 19 de septiembre, y cuyo importe es de suponer no exceda de 12.000 pesetas, cuyo pago deberá hacerse con cargo al presupuesto del próximo año, para lo cual deberá pasar el expediente a la Comisión de Hacienda.

Habilitar el correspondiente suplemento de crédito, con cargo a la liquidación del presupuesto del último ejercicio, para pago de las obras realizadas en el Teatro Principal por el Sr. Esparza, cuya liquidación fué aprobada en sesión de 20 de septiembre próximo pasado.

Igualmente se habilitó el correspondiente crédito extraordinario, con cargo a referida liquidación, para pago de las obras realizadas en el edificio que actualmente ocupa el Cuerpo de Seguridad, sito en el Paseo de la Quinta.

Hacer efectiva, con cargo al capítulo 18, artículo único del presupuesto vigente, la cantidad de 800'40 pesetas, correspondientes al 13'34 por 100 de 6.000 pesetas, importe de las obras a efectuar en la ribera de Castañares.

Desestimar la solicitud de don Apolinar Peña, para elevar un piso sobre el cobertizo que posee en el Cerro de San Miguel.

Autorizar para ejecutar obras, siempre que los peticionarios se sujeten a los planos que acompañan y a las condiciones impuestas, a los siguientes señores:

A D. Manuel Isasi, para elevar un piso en parte del desván de su casa, número 11 de la calle de San Gil, para destinarle a vivienda.

A D.^a Virginia L. Barrutia de Iturralde, para ampliar una puerta, en la actualidad tapiada, en la finca de su propiedad sita en la calle de Santa Agueda, números 42 y 44, lindante con una calleja de servidumbre de la misma.

A D. Félix de Yarto Herrera, para revocar la fachada de la casa números 2 y 4 de la calle de Lain Calvo, con vuelta a la calle del Cid.

En el dictamen emitido por la Comisión de Obras, en el expediente promovido por el técnico del arbolado con motivo de la construcción de aceras en la Avenida de la Isla, desde el Arco de Santa María hasta la calle de Martínez del Campo, se acordó que vuelva el expediente a la Comisión de Obras, con objeto de traer al Ayuntamiento las propuestas formadas por el Sr. Arquitecto del ensanche de la calzada de dicha Avenida.

Autorizar a D. Ángel Casado González, para cercar con alambre liso la finca de su propiedad, sita en el término de «Los Linderos».

Volver a la Comisión de Paseos, el expediente de solicitud al Estado de la cesión en propiedad al Ayuntamiento de los terrenos compren-

didados en ambas márgenes del río Arlanzón entre la cota anterior de las máximas avenidas y la línea que actualmente determinan los muros del encauzamiento con sus correspondientes terraplenes de consolidación.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 14.000'36 pesetas.

Autorizar a la Alcaldía y Presidente de la Comisión de Obras, para que puedan realizar algunos gastos con objeto de trasladar a esta ciudad la fuente del siglo XVIII de estilo colonial que se halla en el centro del Claustro del Monasterio de San Pedro de Arlanza, cedida por Orden del Ministerio de Instrucción Pública, y la cual se instalará en el Paseo de la Isla.

La Corporación quedó enterada y acordó pasara a la Comisión de Hacienda la comunicación del señor Presidente de la Caja Social de Castilla la Vieja, pidiendo ayuda económica para el octavo concurso de homenaje a la vejez.

DIA 10.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 4 de los corrientes.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el pasado mes de agosto.

Autorizar a D. Vivencio Atienza Arranz, para abrir un establecimiento destinado a venta de comestibles y vinos en la casa de su propiedad, sita en el Prado de las Matas.

Aprobar la cuenta que rinde el Conserje del Mercado de Abastos, de las cantidades recaudadas en el mismo durante el mes de septiembre y que asciende a la cantidad de 8.147'35 pesetas.

Ceder a D. Pedro Carcedo Martínez, en venta, un terreno sobrante de vía pública, sito en la entidad local menor de Villayuda, el cual linda con la casa número 14 de la calle Mayor, propiedad del solicitante en la cantidad de 77'97 pesetas en que ha sido tasada por el Sr. Arquitecto municipal o sea a razón de 0'75 pesetas metro cuadrado por medir una extensión superficial de 103'96 metros cuadrados.

Contribuir con la cantidad de 250 pesetas al octavo concurso de homenaje a la vejez, organizado en esta ciudad por la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja.

Señalar al Practicante de la Beneficencia municipal jubilado D. Daniel Gutiérrez Sáez el haber pasivo de 967'50 pesetas anuales o sea el 43 por 100 del sueldo de 2.250 pesetas que es el sueldo mayor disfrutado por el citado funcionario durante dos años.

Adquirir la finca número 32 de la calle Larga del barrio de Huelgas,

propiedad de D. Elías Martín, en la cantidad de 22.855'70 pesetas, debiendo abonarse con cargo al capítulo de imprevistos del próximo ejercicio, toda vez que no existe en el actual consignación, sin perjuicio de entrar desde luego en posesión de la repetida finca para proceder lo antes posible a su derribo, caso de estar conforme el propietario con estas condiciones.

Satisfacer el importe de la construcción del sótano en el nuevo Mercado de Abastos con cargo a la cantidad de 23.000'15 pesetas, obtenido como beneficio en la subasta para la construcción de dicho Mercado.

Autorizar para ejecutar las siguientes obras, siempre que los interesados se sujeten a los planos que acompañan y a las condiciones que se les señalan.

A D. Florencio Adrián y D. Mauricio Talamillo, para construir una casa destinada a vivienda en el solar de su propiedad número 43 de calle de San Pedro de Cardeña.

A D. Luis Valero Carreras, como Presidente Delegado del Comité de la Cruz Roja, para abrir un hueco de entrada en la tapia de cerramiento de la finca que dicha Entidad posee en la parte que da a la carretera de Burgos a Aguilar de Campoo, destinado a Dispensario, así como para construir en el interior del jardín un cobertizo destinado a garage.

A D. José Ruiz, para establecer un murete de contención de tierras y una estacada de hormigón con alambradas.

A D. Pablo Araus Sáez, para construir una tapia de adobe en la parte zaguera de su casa y un terreno de la propiedad, titulada ventorro «Fuente el Pinto», lindante con la carretera de Burgos a Barbadillo del Pez.

A D. José Asensio Ballota, para instalar un motor eléctrico de 1 HP. destinado a la reparación de calzado en la planta baja de la casa número 13 de la Plaza Mayor,

En la instancia de D. Ursino Bartolomé, solicitando se le señale sitio al que pueda trasladar el surtidor de gasolina que tiene instalado en la Plaza de la República, la Corporación aprobó el informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal en el que indica el punto de su emplazamiento así como las condiciones en que debe concederse.

En otra instancia presentada por el mismo señor, solicitando se le señale el punto de emplazamiento en que podrá instalar el quiosco que tiene próximo al edificio Teatro para la venta de periódicos y postales, se acordó que en su día se le señalará por la sección de obras el punto exacto de su emplazamiento, el que se concederá a título precario, quedando obligado a desmontarle y sin derecho a reclamación ni indemnización de ninguna clase.

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Salubridad y Policía Urbana, proponiendo la adquisición de una camioneta para el servicio de recogida de basuras, con la adición propuesta por el señor Calleja, de que no se ultimaré el contrato hasta que se especifiquen por escrito las condiciones en que se propone la venta y se informe sobre el particular por los técnicos que estime conveniente la Comisión.

Autorizar a la Alcaldía para que se anuncie en las condiciones que estime procedentes un concurso para la adquisición de 56 uniformes de pana o paño de igual forma que el que usa en la actualidad el personal adscrito a la Sección de Policía Urbana.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 31.630'15 pesetas.

Acordar facultar a la Comisión de Gobierno al objeto de que se organice un homenaje en honor del ilustre pintor burgalés D. Marceliano Santamaría, hijo predilecto de la ciudad, por el éxito alcanzado en el Salón de Otoño, de Madrid, con la exposición de sus cuadros, la mayoría de costumbres y paisajes burgaleses, y se le remita un telegrama de felicitación en nombre del Ayuntamiento.

DIA 18.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 11 de los corrientes.

Idem los padrones correspondientes al año actual para la cobranza de los arbitrios que gravan el aprovechamiento de los pastos del común y el referente a los anuncios de carácter permanente visibles desde la vía pública, acordándose sean expuestos al público, por término de quince días, para que puedan ser examinados por los interesados y dentro del mismo presenten las reclamaciones que estimen pertinentes.

Invitar al concierto que ha de formalizarse para los años 1934, 1935 y 1936 para el pago de los arbitrios que gravan el consumo de las carnes, volatería y bebidas espirituosas a todos los habitantes de la zona libre, a excepción de los expendedores, para los cuales es obligatorio el concierto y por tanto innecesaria la invitación.

Acordar que, a partir de 1.º de enero próximo, se fije en 51 pesetas mensuales la jubilación de don Maximiliano Salas, y en 45 la de D. Pablo Revilla, empleados del antiguo resguardo de consumos, aumentándose, por tanto, en 336 pesetas la partida de 3.258'20 pesetas que figuran para estas atenciones en el artículo 2.º del capítulo 1.º del presupuesto municipal.

Autorizar a la Comisión de Arbi-

trios para anunciar un concurso para proveer de uniformes al personal de Sección, con sujeción a las bases consignadas en el pliego que acompaña al expediente.

Conceder en el Cementerio Municipal las propiedades que tienen solicitadas D.ª Teodora Gonzalo Mayor, D. Mariano Gonzalo, en nombre y representación de doña Isabel Salas Medrano, D.ª María Luisa de Vinuesa y D.ª Clementina Valpuesta Huidobro, con la obligación de satisfacer las cantidades señaladas en presupuesto a las propiedades que adquieren y se sujetarán al cumplimiento de las condiciones establecidas.

Adquirir una carroza de tracción mecánica para la conducción de cadáveres al Cementerio Municipal de los individuos fallecidos de la Beneficencia municipal, facultando a la Comisión para abrir el oportuno concurso, con arreglo a las condiciones que acompaña al dictamen.

Dar de baja en el padrón de habitantes de este término municipal a D. Martín Tárrega, por haber trasladado su residencia a Barcelona.

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda proponiendo el aplazamiento de la discusión y aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1934, en vista de que se han variado radicalmente las normas y funcionamiento de la Corporación y hasta tanto se resuelva por los Poderes públicos la solicitud de la Carta municipal redactada por el Ayuntamiento, durante cuyo intermedio se ofrecerá a cada uno de los Sres. Concejales una copia del que se ha formulado a base del vigente, con algunas modificaciones, derivadas de acuerdos municipales de carácter provisional.

Aprobar la certificación del señor Arquitecto municipal de las obras realizadas por la Sociedad Construcciones Luis Olasagasti, S. A., en la construcción del grupo de casas para Maestros, desde el 12 de septiembre último, hasta el día 14 de los corrientes, que importan pesetas 46.197'83, acordándose se abone referida cantidad.

Dejar sobre la mesa, hasta la sesión próxima, el expediente sobre ampliación de la calzada de la Avenida de la Isla.

Conceder al Guarda de Paseos Restituto Pérez, encargado de la vigilancia y del funcionamiento de la estación elevadora del depósito de La Quinta, la gratificación de 500 pesetas que figuran en el capítulo 7.º del artículo 1.º del presupuesto para gastos de vigilancia de la citada estación.

Conceder a D. Perfecto Ruiz Dorrnsoro, la licencia de dos meses que tiene solicitada.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 20.197'89 pesetas.

En la instancia de D. Juan Luis

Calleja Núñez, solicitando, como Presidente del Partido Republicano Conservador de esta ciudad, que se le ceda el Teatro Principal para celebrar un acto de propaganda republicano-conservador el día 22 de los corrientes, y hora de las once, se acordó facultar a la Comisión de Gobierno para que dé la autorización en la forma acostumbrada.

En la comunicación de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero, trasladando otro del Director general de Obras Hidráulicas, por la que ha tenido a bien:

1.º Aprobar el acta de entrega de las obras de encauzamiento del río Arlanzón, en Burgos, entre el puente del Capiscol y el de San Pablo, trozos primero y segundo.

2.º Manifestar al Ayuntamiento que deberá atender cuidadosamente a la conservación de las obras, consignando en sus presupuestos las cantidades necesarias para ello y que deberá abstenerse de introducir ampliación ni modificación alguna en ellas, sin la previa autorización de los Servicios Hidráulicos del Duero; y

3.º Que por dicha Delegación se informe a la Dirección general periódicamente de la forma en que el Ayuntamiento atiende a la conservación de las obras para deducir, en caso de abandono, las responsabilidades a que haya lugar, acordándose que pase a la Comisión respectiva.

En otro oficio de la misma Dirección general disponiendo que antes de la subasta de las obras de encauzamiento de los ríos Pico y Vena, y el del trozo 3.º del río Arlanzón, se recabe por la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Duero del Ayuntamiento el compromiso de conservarlas desde el momento de su entrega en la forma debida y sin auxilio alguno del Estado, acordándose, de conformidad con esta resolución, siempre que las obras al entregarse estén en buenas condiciones, a satisfacción del Ayuntamiento.

En la instancia de D. Leopoldo Centeno, pidiendo una subvención para seguir los trabajos de excavación en el subsuelo del Castillo, se acordó pasara a la Comisión de Obras y que informen los técnicos sobre el particular.

DIA 25.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto circulada, adoptó los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 18 de los corrientes, con la aclaración propuesta al apartado c) de la base 1.ª de las aprobadas en la sesión anterior, referente a la dotación de uniformes a todos los empleados del Cuerpo de Arbitrios, sustentando el criterio de que en lugar de los trajes debe darse una gratificación por los trabajos extraordinarios que hayan realiza-

do, acordándose, tras breve intervención de los señores Labín y Ruera, que se autorice a la Comisión para que gratifique a estos empleados de oficina en la forma que estime oportuna.

Acordar no admitir al Sr. Santamaría la dimisión que presenta del cargo de Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental, por 16 votos contra 4.

Conceder en el Cementerio municipal, a D.ª Ramona Cob de Villada, D.ª Teresa Martínez Vélez, D. Eleuterio Ruiz Castilla y doña Lucía Hortigüela Rodrigo, las propiedades que respectivamente tienen solicitadas.

Acordar que se invite a las Comunidades de religiosas de Calatrava y Madre de Dios, para que declaren si desean hacerse cargo de los cadáveres inhumados hace menos de diez años en los Cementerios que poseyeron las respectivas Comunidades en los conventos recientemente adquiridos por la Corporación; caso negativo, se efectúe el traslado por el Ayuntamiento, depositando los restos en la fosa común, y que por razones de utilidad pública y por considerarlos clausurados, se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la autorización necesaria para proceder a la monda de ambos Cementerios, previa tramitación de oportuno expediente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Acordar las siguientes inscripciones en el padrón de habitantes de este término municipal, con la clasificación correspondiente:

A D. Eduardo Puente Marijuán, en unión de su esposa D.ª Justa Ojeda Grijalva y sus hijos Pilar, Luisa, Amparo, Eduardo, Cándida y Enrique Puente Grijalva.

A D. Juan Sáez Virumbrales, en unión de su esposa D.ª Agustina Vélez Quecedo y sus hijos María Alicia, Victorino, José Antonio y Lucio Sáez Vélez.

A D. Julián Sanz Anazón, en unión de su esposa D.ª María Soledad González y sus hijos María Ester, Miguel, Angel, María Mercedes y José Ramón Sanz González.

Con relación al homenaje que ha de tributarse al ilustre pintor burgalés e hijo predilecto de la ciudad, D. Marceliano Santamaría, con motivo del brillante éxito obtenido en su reciente exposición de cuadros sobre Castilla, se acordó: 1.º Que figure el nombre del Ayuntamiento en la convocatoria para el banquete que ha de celebrarse en Madrid en honor del mismo. 2.º Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que nombre una Comisión que acuda a él en representación del Ayuntamiento, y 3.º Que el andén del Paseo del Espolón conocido por el Salón, se denomine en lo sucesivo de Marceliano Santamaría, colocando los placas que así lo indiquen, y a

cuyo descubrimiento se invitará a mencionado señor.

Aprobar la cuenta que rinde el Sr. Depositario de fondos municipales, de los gastos habidos con motivo de las pasadas ferias y fiestas de San Pedro y San Pablo, y que ascienden a la cantidad de pesetas 22.973'02.

Aprobar por unanimidad las condiciones redactadas por el señor Arquitecto municipal y que se hallan unidas al expediente que ha de regir para la enajenación, mediante subasta, de los solares resultantes de la parcelación de los terrenos que ocuparon el convento y huerta de la Comunidad de Calatravas, acordándose que se anuncie la subasta de dichos solares en la forma y plazos reglamentarios.

Conceder los siguientes permisos:

A D. Modesto Franco, para rasgar un hueco de ventana y convertirle en puerta, en la planta baja de la casa número 32 de la calle de Santa Clara, así como para ejecutar obras interiores.

A D.^a Juliana Burgos, para construir un cobertizo, ampliación del que tiene destinado a almacén, en la calle de El Burgense, número 5.

A D. Julián López, para construir un ramal de alcantarilla e incrustarle en la general, para dar salida a las aguas sucias de su casa número 18 de la calle de las Calzadas.

Aprobar el proyecto formulado por el Sr. Arquitecto municipal, referente a la urbanización del Barrio de Vega y alineación de la calle de Madrid, y a la apertura de las que en el plano se señalan con el número 3 de los tres que se acompañan, comprensivos del nuevo trazado y que aparecen reseñados con el número 6, o sea las que circundan las manzanas A y B, afectando estas alineaciones a la calle de Madrid en el trozo comprendido entre la Plaza de Vega y la calle del Progreso.

En el expediente sobre ampliación de la calzada de la Avenida de la Isla, se aceptó el voto particular que, como Vocal de la Comisión, formula el Capitular Sr. Cuesta, oponiéndose al proyecto y, por tanto, a que éste sea aprobado y realizada la obra como consecuencia del mismo y sus proyectos.

Solicitar los terrenos, propiedad del Estado, comprendidos entre la

cota anterior de las máximas avenidas del río Arlanzón y la línea que actualmente determinan los muros del encauzamiento, con su correspondiente terraplén de consolidación, para rellenarlos por cuenta del municipio y poder así disponer de ellos en la forma que establece la legislación vigente en esta materia, y que pase el expediente a la Comisión de Salubridad para que se instruya el que se consigna en el dictamen de la Secretaría.

Abonar a D. José María de la Cuesta la cantidad de 261'95 pesetas, señalada por el Sr. Arquitecto en su dictamen, por el aumento de 181'30 metros cuadrados en la superficie ocupada por el terraplén del camino de Cardeñajimeno a la Quinta, en una finca de su propiedad, sita en término denominado «Arco del Parque», y no disponiendo la Comisión de cantidad presupuestada para este pago, se acordó pasara el expediente a la de Hacienda, para que determine el capítulo y artículo del presupuesto con cargo al que haya de satisfacerse este crédito.

Autorizar a D.^a Paula Alonso Puente para desmochar 25 árboles

existentes junto al ventorro de Cardeñajimeno.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 6.553'60 pesetas.

Pasar a la Comisión correspondiente, el oficio de la Comisaría del Estado en los ferrocarriles, con relación a la solicitud del Ayuntamiento para cruzar el ferrocarril Santander-Mediterráneo con una calle en proyecto, que una la de Madrid y Alfarcos.

Delegar en la Alcaldía de Valencia la representación del Ayuntamiento de Burgos en los actos que se celebren, como Concejal honorario que es del mismo, con motivo del homenaje póstumo que va a rendirse al ilustre novelista Blasco Ibáñez, con motivo del traslado de sus restos.

Ayuntamiento del 22 de noviembre de 1933.—La Corporación aprobó por unanimidad el extracto que antecede, acordando sea expuesto al público en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.—El Secretario, J. J. F. Villa.—V.^o B.^o—El Alcalde accidental, M. Santamaría.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

PROVINCIA DE BURGOS

Mes de abril de 1934.

Estado demostrativo de las enfermedades parasitarias e infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos de esta provincia, durante el mes expresado.

MUNICIPIOS	ENFERMEDADES	ESPECIE	Enfermos anteriores.	Invasiones.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos
Los Balbases.....	Viruela.....	Ovina.....	48	82	117	13	»
Hontoria de Valdearados..	Idem.....	Idem.....	»	82	12	24	46
Pancorvo.....	Sarna.....	Caprina.....	»	25	5	»	20
Tórtoles del Esgueva.....	Carbunclo bacteridiano.....	Ovina.....	»	28	»	28	»
TOTALES.....			48	217	134	65	66

Burgos 10 de mayo de 1934.—El Inspector provincial Veterinario, H. Delgado.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Orón.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio del año de 1934, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Orón 11 de mayo de 1934.—El Alcalde, Alvaro Tobalina.

Alcaldía de Peral de Arlanza.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Peral de Arlanza 11 de mayo de 1934.—El Alcalde, Urbano Prieto.

ANUNCIOS PARTICULARES

El día 9 de junio próximo, a las doce, se venderá en pública subasta, en la Notaría de D. José María Hortelano, una camioneta marca «Chevrolet». Detalles en dicha Notaría.

Burgos 15 de mayo de 1934.—Obras y Construcciones Hormaeche, «S. A.»

FEDERICO URRACA

Oculista de la Cruz Roja y del Hospital de Barrantes

CALLE DE LAIN-CALVO, 18, 1.º — TELEFONO 220

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

IMPRENTA PROVINCIAL